

CONTESTACION DEMANDA EJECUTIVA RAD. 11001 3103 016 2011 00670 00

luis carlos pinzon granados <carlospinzong@hotmail.com>

Lun 6/03/2023 9:40 AM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

LUIS CARLOS PINZON GRANADOS
ABOGADO
CRA. 13 No. 32 – 93. OF. 1102. TORRE 3. PARQUE RESIDENCIAL BAVIERA DE BOGOTA.
CEL. 300 5695653 - 310 2915167.
EMAIL: carlospinzong@hotmail.com

Señor:

JUEZ DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La ciudad.

REFERENCIA: EJECUTIVO No. **11001 3103 016 2011 00670 00**

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

DEMANDADOS: LESLY DAYANA GONZALEZ FAJARDO – LUZ MARINA FAJARDO NUÑEZ y JULIO CESAR GONZALEZ.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

LUIS CARLOS PINZON GRANADOS, mayor de edad,., domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, identificado como aparece bajo mi firma, en calidad de apoderado judicial de los demandados señores LESLY DAYANA GONZALEZ FAJARDO, LUZ MARINA FAJARDO NUÑEZ y JULIO CESAR GONZALEZ, conforme al poder conferido que ya obra en el proceso y dando alcance a lo previsto en los artículos 96 y ss., del C.G.P., con el respeto acostumbrado y encontrándome dentro del término de ley, me permito **DESCORRER EL TRASLADO DE LA DEMANDA** interpuesta por la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, en contra de mis representados. Contestación de demanda que se hace en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

A.- RESPECTO DEL CONTRATO DE MUTUO No. 3027-1075 QUE ORIGINO EL PROCESO EJECUTIVO QUE TERMINO POR CAUSA DE LA CONCILIACION.

AL HECHO 1.- Es cierto, de conformidad con el título valor pagare aportado en la demanda primigenia que cursó por este mismo préstamo de mutuo No. 3027 – 1075 en su despacho y con este mismo número de radicación.

AL HECHO 2.- Es cierto, en el préstamo de mutuo se estableció que se pagaría en 59 cuotas mensuales cada una de \$2.812.337.00, que se iniciaba a pagar el 25 de enero de 2010 y la última el 25 de diciembre de 2014.

AL HECHO 3.-Es cierto, en el mutuo se estableció que los intereses de plazo seria del 1.15% mes vencido, además se cobrarían intereses de mora.

AL HECHO 4.- Es cierto, mis representados hicieron un total de quince (15) abonos por un valor de treinta y seis millones ciento setenta y ocho mil ochocientos seis pesos (\$36.178.806.00) M/cte.

AL HECHO 5.- No es Cierto, debe probarse que la cantidad contenida en el pagare, en realidad la cantidad exacta y supuestamente debida, dado que vista dicha suma, fácilmente se deduce que se incluyen intereses y cobro de otros rubros, entre otros, el seguro que toda entidad bancaria obliga a pagar a sus cuentahabientes, sin que en el documento base de esta acción se discrimine y se demuestre que el valor por tal concepto fue cancelado a la aseguradora por la actora.

AL HECHO 6.- Es cierto.

AL HECHO 7.- No es un hecho, es una apreciación subjetiva de apoderado de la parte demandante, que debe probarse en legal forma.

AL HECHO 8. Es cierto.

B.- RESPECTO DE LA DEMANDA EJECUTIVA MIXYA DE MAYOR CUANTIA QUE CURSO EN EL JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO.

AL HECHO 9. Es cierto.

AL HECHO 10. Es cierto.

AL HECHO 11.- Es cierto.,

AI HECHO 12. Es cierto.

AL HECHO 13. Es cierto.

C.- ACTA DE CONCILIACION DE FECHA 7 DE JULIO DE 2016, CELEBRADA EN EL JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DENTRO DEL EXPEDIENTE N. 2011 – 00670. QUE CORRESPONDIA AL PROCESO EJECUTIVO MIXTO ENTRE COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA CONTRA LESLY DAYANA GONZALEZ FAJARDO, LUZ MARINA FAJARDO NUÑEZ y JULIO CESAR GONZALEZ, EN EL QUE SE PRETENDIO EL COBRO DEL CONTRATO DE MUTUO No. 3027 – 1075.

AL HECHO 14. Es cierto.

AL HECHO 15.- Es cierto.

AL HECHO 16. Es cierto.

AL HECHO 17. Es cierto.

AL HECHO 18. Es cierto.

AL HECHO: 19. Es cierto parcialmente, han realizado abonos al crédito.

D.- RESPECTO DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 7326 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2009 SUSCRITA EN LA NOTARIA 24 DEL CIRCULO DE BOGOTA.

AL HECHO 20. Es cierto.

AL HECHO 21. Es cierto.

AL HECHO 22 Es cierto, así quedó consignado en la cláusula aludida de la escritura pública de compraventa.

AL HECHO 23. Es cierto.

E – HECHOS FINALES.

AL HECHO 24. No me consta, mis representados han tenido todo el interés de pagar el crédito concedido por la cooperativa.

AL HECHO 25. Es cierto.

AL HECHO 26. Es cierto de conformidad con el poder adosado.

A LAS PRETENSIONES

Conforme a lo visto en los Hechos de la demanda y en el contexto literal de la documentación aportada como base de la acción que nos ocupa, nos oponemos a todas y cada una de las pretensiones deprecadas por la parte demandante; oposición que soportamos en las siguientes excepciones de Fondo:

1.- COBRO DE LO NO DEBIDO.

Bajo las anteriores argumentaciones, es de tener en cuenta que mis representados no adeuda las sumas pretendida en la demanda y por las cuales se libró mandamiento de pago, téngase en cuenta para el efecto, que la parte actora omite presentar en forma detallada una liquidación y/o extracto o plan de pagos de cada uno de los créditos perseguidos y que permita de manera someramente clara poder determinar tanto a su cuentahabiente como a su señoría establecer cada uno de los rubros que conforman las obligaciones perseguidas y plasmadas en forma concentrada en la documentación aportada y llamada por el actor como conciliación.

De la práctica comercial, sin lugar a dudas se desprende que en el plan de pagos que se le liquida al usuario, las entidades cooperativas incluyen otros rubros con proyección al tiempo en que se concede el crédito, y por ende, en el monto de cada cuota se incluyen interese, pago de seguros, pago por administración entre muchos otros, que sin llegarse a causar son cobradas en cada cuota por parte del demandante. En punto de este fundamento, se torna innegable que la parte actora cobra más de lo realmente adeudado por mis prohijados.

Aunado a lo anterior ha de tenerse en cuenta que el crédito concedido por la cooperativa demandante a mis poderdantes fue pactado a ser pagado por instalamentos y de conformidad con la reiterada jurisprudencia cada cuota vencida y el capital acelerado generan independientemente intereses.

Así las cosas, la carga de la prueba se revierte al actor en demostrar que lo cobrado es lo legal, ya que la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ha omitido suministrar un plan de pagos en donde se llegue a determinar la forma exacta de cómo habría de cancelarse y por qué conceptos la obligación hoy perseguida.

Por lo que solicito señor Juez, tenga como abonos de la obligación que en este proceso se cobran los siguientes:

FECHA DE ABONO	VALOR
1270172016	\$1.820.000.00
28/07/2016	\$1.820.000.00
01/09/2016	\$1.820.000.00
30/09/2016	\$1.820.000.00
31/10/2016	\$1.820.000.00
01/12/2016	\$1.820.000.00
01/02/2017	\$1.820.000.00
10/02/2017	\$1.420.000.00
17/03/2017	\$ 600.000.00
25/04/2017	\$ 400.000.00
27/04/2017	\$ 700.000.00
25/05/2017	\$ 1.270.000.00
16/06/2017	\$ 2.000.000.00
03/08/2017	\$ 5.450.000.00
28/12/2017	\$ 3.500.000.00

02/02/2018	\$ 500.000.00
06/07/2018	\$ 2.000.000.00
31/10/2018	\$ 1.820.000.00
TOTAL	\$29.260.000.00

2.- COBRO INDEBIDO DE INTERESES.

Mi sustento se basa en las anteriores excepciones, pues se reitera el demandante pretende el pago de una suma superior a la pactada en el contrato de mutuo citado en líneas atrás. Lo anterior además conforme a lo solicitado en las pretensiones de la demanda, sugiere sin dificultad alguna que él, el actor persigue el pago de intereses por mora, los mismos que ya se encuentran incluidos y liquidados en cada una de las cuotas previamente proyectadas por la entidad cooperativa.

3.- LA GENERICA.

En el evento de probarse dentro del proceso alguna situación que sirva como medio exceptivo, solicito sea declarada por el despacho, tal como lo establece el art. 282 del C.G.P.

Ahora bien, manifiesta mi prohijado que en varias oportunidades sostuvo conversaciones telefónicas con personal de la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA hoy demandante en virtud del constante asedio telefónico en punto del atraso en el pago de las obligaciones a su cargo, contrario a lo pensado, la buena costumbre crediticia de mis representados se vio afectados por la pandemia y las malas ventas de su empresa de la cual deriva su sustento, situación está que les impidió obtener los recursos económicos para cumplir con esta obligación crediticia, menoscabo que fue puesta oportunamente en conocimiento de las diferentes personas de la cooperativa que efectuaron las llamadas, sin obtener respuesta favorable y humana al caso en concreto.

Por lo anteriormente expresado, solicito respetuosamente a su señoría se sirva declarar la prosperidad de la presente excepción y demostrado como queda que los documentos no se revisten del mérito ejecutivo de rigor sea rechazada la presente demanda.

En este punto, conforme a la buena fe de mis representados, pese al trámite procesal de la presente acción que se adelanta, manifiesta su disponibilidad de acudir a la proyección humanitaria de la COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE COLOMBIA., a fin de poder llegar a un acuerdo que les permita cumplir con sus obligaciones de una manera razonable.

PRUEBAS

DOCUMENTAL

La obrante en el expediente y aportada por la parte actora.
Copia de los pagos realizados. En 16 folios.

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase su señoría señalar fecha y hora a fin de que comparezca ante su despacho el Representante legal de La COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, o quien haga sus veces a efecto de que absuelva el interrogatorio de parte que le será formulado por el suscrito en dicha calenda ya sea en forma verbal o escrita.

ANEXOS

Los enunciados en el acápite de pruebas.
Poder debidamente conferido (ya Obrantes en el infolio)

CUANTIA Y COMPETENCIA

Por la naturaleza del proceso, el domicilio de las partes y la clase de proceso, es usted el competente para conocer del asunto de la referencia.

DERECHO

Art. 29 C.N, 74, 88, 89, 100, 422, 442 del C.G.P., 619 y ss., del C.Cio y demás normas concordantes y aplicables al asunto de la referencia.

NOTIFICACIONES

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA., en la indicada en el libelo demandatario.

LOS DEMANDADOS: En la Carrera 26 No. 45 C 74 Apartamento 203 edificio Multifamiliar 45C CREARQ P.H. de Bogotá D.C.

EL SUSCRITO APODERADO: En la secretaria de su Despacho o en la Cra. 13 No. 32-93. OF. 1102 Torre 3. Parque residencial Baviera de BOGOTÁ. D.C. CEL. 300 5695653 – 310 2915167.

Email: carlospinzong@hotmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes, likely representing the initials 'LPG'.

LUIS CARLOS PINZON GRANADOS,

C.C. No. 7.216.396 de Duitama,

T.P.A. No. 145.348 del C. S. de la J.,

FECHA	VALOR
28/07/2016	1820000
1/09/2016	1820000
30/09/2016	1820000
1/12/2016	1820000
2/01/2017	1820000
10/02/2017	1420000
17/03/2017	600000
25/04/2017	400000
27/04/2017	700000
25/05/2017	1270000
16/06/2017	2000000
3/08/2017	5450000
28/12/2017	3500000
2/02/2018	500000
2/02/2018	500000
4/07/2018	2000000
31/10/2018	1820000
Total	29260000

COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Oficina	1	Tipo	RC	Número	1013704	Fecha	12/01/2016
---------	---	------	----	--------	---------	-------	------------



	CEDULA	NOMBRE
TERCERO	52776481	GONZALEZ FAJARDO LESLY DAYANA

MONTO UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION ABONO A OBLIGACION EN COBRO JURIDICO

Fecha Creación Recibo:
12/01/2016 04:00 PM

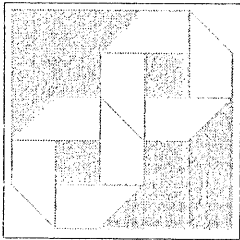
Cuenta	Concepto	Obligación/Pag.	Débitos	Créditos	Cuotas Pend. Cr
21050501	-Ahorros a la Vista	160046288	0	1.820.000	0
11050501	-Caja General		1.820.000	0	0

Formas de pago Usuario : JORGE ALVARO MORA GRAJALES
EFFECTIVO \$ 1,820,000

Totales 1,820,000 1,820,000

Firma Autorizada

Oficina	1	Tipo	RC	Número	1009171	Fecha	07/28/2016
---------	---	------	----	--------	---------	-------	------------



#1
Agosto 2016

CEDULA	NOMBRE
TERCERO 52776481	GONZALEZ FAJARDO LESLY DAYANA

MONTO UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION ABONO OBLIGACION COBRO JURIDICO

Fecha Creación Recibo:
07/28/2016 11.49 AM

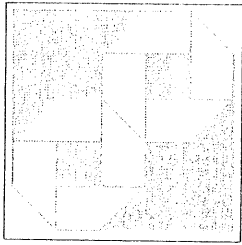
Cuenta	Concepto	Obligación/Paq.	Débitos	Créditos	Cuotas Pend. Cr
21050501	-Ahorros a la Vista	160046288	0	1.820.000	0
11050501	-Caja General		1.820.000	0	0

Formas de pago	Usuario : JORGE ALVARO MORA GRAJALES	Totales	1,820,000	1,820,000
EFFECTIVO \$ 1,820,000				

Firma Autorizada

21 2
sept 1201

Oficina 1 Tipo RC Número 1010535 Fecha 09/01/2016



CEDULA NOMBRE
TERCERO 52776481 GONZALEZ FAJARDO LESLY DAYANA

MONTO UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION ABONO OBLIGACION COBRO JURIDICO

Fecha Creación Recibo:
09/01/2016 11:30 AM

Cuenta	Concepto	Obligación/Pag.	Débitos	Créditos	Cuotas Pend. Cr
21050501	-Ahorros a la Vista	160046288	0	1.820.000	0
11050501	-Caja General		1.820.000	0	0

Formas de pago Usuario: JORGE ALVARO MORA GRAJALES Totales 1,820,000 1,820,000
EFECTIVO \$ 1,820,000

Firma Autorizada

#3
30 sept/
2016.

Oficina	1	Tipo	RC	Número	1011552	Fecha	09/30/2016
---------	---	------	----	--------	---------	-------	------------



	CEDULA	NOMBRE
TERCERO	52776481	GONZALEZ FAJARDO LESLY DAYANA

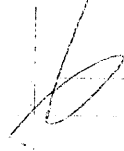
MONTO UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION ABONO OBLIGACION EN COBRO JURIDICO

Fecha Creación Recibo:
09/30/2016 12:46 PM

Cuenta	Concepto	Obligación/Pag	Débitos	Créditos	Cuotas Pend. Cr
21050501	-Ahorros a la Vista	160046288	0	1.820.000	0
11050501	-Caja General		1.820.000	0	0

Formas de pago Usuario : JORGE ALVARO MORA GRAJALES **Totales** 1,820,000 1,820,000
EFFECTIVO \$ 1,820,000


Firma Autorizada

Oficina 1 Tipo RC Número 1012549 Fecha 10/31/2016

CEDULA NOMBRE

TERCERO 52776481 GONZALEZ FAJARDO LESLY DAYANA

MONTO UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C TE

DESCRIPCION ABONO CUOTA COBRO JURIDICO

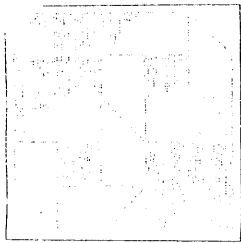
Fecha Creación Recibo.
10/31/2016 11:36 AM

Cuenta	Concepto	Obligación/Pag.	Débitos	Créditos	Cuotas Pend. Cr
21050501	-Ahorros a la Vista	160046288	0	1.820.000	0
11050501	-Caja General		1.820.000	0	0

Formas de pago Usuario JORGE ALVARO MORA GRAJALES Totales 1,820,000 1,820,000
EFFECTIVO \$ 1,820,000

Firma Autorizada

Oficina 1 Tipo RC Número 1000010 Fecha 01/02/2017



CEDULA NOMBRE
TERCERO 52776481 GONZALEZ FAJARDO LESLY DAYANA

MONTO UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION ABONO A OBLIGACION EN COBRO JURIDICO

Fecha Creación Recibo:
01/02/2017 12:07 PM

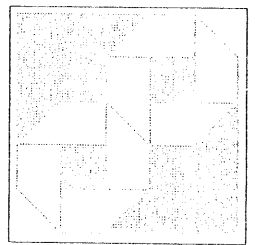
Cuenta	Concepto	Obligación/Paq.	Débitos	Créditos	Cuotas Pend. Cr
21050501	-Ahorros a la Vista	100056065	0	1.820.000	0
11050501	-Caja General		1.820.000	0	0

Formas de pago Usuario : JORGE ALVARO MORA GRAJALES
EFECTIVO \$ 1,820,000

Totales 1,820,000 1,820,000

Firma Autorizada

Oficina 1 Tipo RC Número 1001572 Fecha 02/10/2017



CEDULA NOMBRE

TERCERO 52776481 GONZALEZ FAJARDO LESLY DAYANA

MONTO UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION ABONO A OBLIGACION EN COBRO JURIDICO

Fecha Creación Recibo:
02/10/2017 03.23 PM

Cuenta	Concepto	Obligación/Pag.	Débitos	Créditos	Cuotas Pend. Cr.
21050501	-Ahorros a la Vista	160056065	0	1.420.000	0
11050501	-Caja General		1.420.000	0	0

Formas de pago

Usuario : PEREZ RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA

Totales

1,420,000

1,420,000

EFFECTIVO \$ 1,420,000

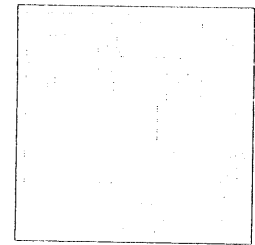
Firma Autorizada

Oficina 1 Tipo RC Número 1003020 Fecha 03/17/2017

CEDULA NOMBRE
TERCERO 52776481 GONZALEZ FAJARDO LESLY DAYANA

MONTO SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION ABONO OBLIGACION EN COBOR JURIDICO

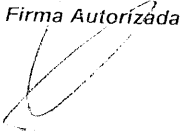


Fecha Creación Recibo:
03/17/2017 12:26 PM

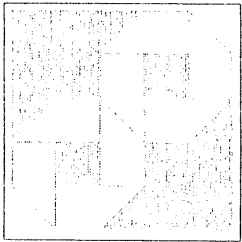
Cuenta	Concepto	Obligación/Pag.	Débitos	Créditos	Cuotas Pend. Cr
21050501	-Ahorros a la Vista	160056065	0	600.000	0
11050501	-Caja General		600.000	0	0

Formas de pago Usuario : JORGE ALVARO MORA GRAJALES Totales 600,000 600,000
EFECTIVO \$ 600,000

Firma Autorizada


febrero
ADO
200
MAYO

Oficina 1 Tipo RC Número 1004276 Fecha 04/25/2017



CEDULA NOMBRE
TERCERO 52776481 GONZALEZ FAJARDO LESLY DAYANA

SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE
MONTO

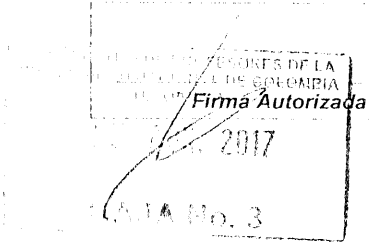
DESCRIPCION ABONO A DEDUDA CREDITO HIPOTECARIO JURIDICA Y ABONO A CONSUMO CUOTAS VENCIDAS

Fecha Creación Recibo:
04/25/2017 03:14 PM

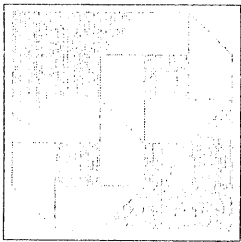
Cuenta	Concepto	Obligación/Pag.	Débitos	Créditos	Cuotas Pend. Cr
14420501	Capital-SUP DE CONSUMO PARA SERVICIOS P.C.R - AS	171000049 10	0	192.378	10
1655180201	Interes de mora-SUP DE CONSUMO PARA SERVICIOS P.C	171000049 10	0	7.622	0
21050501	-Ahorros a la Vista	160056065	0	400.000	0
11050501	-Caja General		600.000	0	0

Formas de pago Usuario : JORGE ALVARO MORA GRAJALES
EFECTIVO \$ 600,000

Totales 600,000 600,000



Oficina	1	Tipo	RC	Número	1004329	Fecha	04/27/2017
---------	---	------	----	--------	---------	-------	------------



TERCERO CEDULA NOMBRE
52776481 GONZALEZ FAJARDO LESLY DAYANA

MONTO SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION ABONO A OBLIGACION EN COBRO JURIDICO

Fecha Creación Recibo:
04/27/2017 02:21 PM

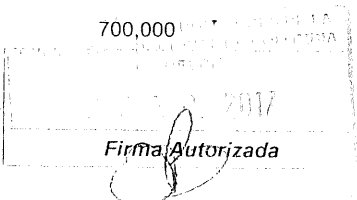
Cuenta	Concepto	Obligación/Pag.	Débitos	Créditos	Cuotas Pend. Cr
21050501	-Ahorros a la Vista	160056065	0	700.000	0
11050501	-Caja General		700.000	0	0

Formas de pago Usuario : JORGE ALVARO MORA GRAJALES
EFFECTIVO \$ 700,000

Totales

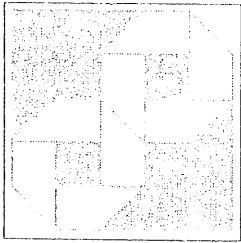
700,000

700,000



18

Oficina	1	Tipo	RC	Número	1005442	Fecha	05/25/2017
---------	---	------	----	--------	---------	-------	------------



CEDULA NOMBRE
TERCERO 52776481 GONZALEZ FAJARDO LESLY DAYANA

MONTO UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION ABONO A OBLIGACION COBRO JURIDICA Y ABONO A CONSUMO

Fecha Creación Recibo:
05/25/2017 04:02 PM

Cuenta	Concepto	Obligación/Paq.	Débitos	Créditos	Cuotas Pend. Cr
14420501	Capital-SUP DE CONSUMO PARA SERVICIOS P.C.R. - AS	171000049 10	0.00	149.296.00	8
1655180201	Interes de mora-SUP DE CONSUMO PARA SERVICIOS P.C	171000049 10	0.00	704.00	0
21050501	-Ahorros a la Vista	160056065	0.00	1.120.000.00	0
11050501	-Caja General		1.270.000.00	0.00	0

Formas de pago Usuario : PEREZ RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA Totales 1,270,000.00 1,270,000.00
EFFECTIVO \$ 1,270,000

Firma Autorizada

abril 14820.000
(see for details)

Oficina 1 Tipo RC Número 1006355 Fecha 06/16/2017

CEDULA NOMBRE
TERCERO 52776481 GONZALEZ FAJARDO LESLY DAYANA

MONTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION ABONO OBLIGACION COBRO JURIDICO

Fecha Creación Recibo:
06/16/2017 12:24 PM

Cuenta	Concepto	Obligación/Pag.	Débitos	Créditos	Cuotas Pend. Cr
21050501	-Ahorros a la Vista	160056065	0.00	2.000.000.00	0
11050501	-Caja General		2.000.000.00	0.00	0

Formas de pago Usuario : JORGE ALVARO MORA GRAJALES Totales 2,000,000.00 2,000,000.00
EFFECTIVO \$ 2,000,000

Firma Autorizada

CEDULA **NOMBRE**

MONTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Fecha Creación Recibo:
08/03/2017 01:04 PM

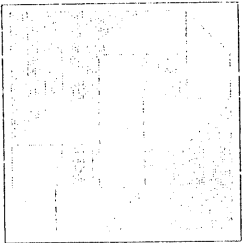
Cuenta	Concepto	Obligación/Pag.		Débitos	Créditos	Cuotas Pend. Cr
14420501	Capital-SUP DE CONSUMO PARA SERVICIOS P.C.R. - AS	171000049	10	0.00	247.760.00	5
1655180201	Interes de mora-SUP DE CONSUMO PARA SERVICIOS P.C	171000049	10	0.00	2.240.00	0
21050501	-Ahorros a la Vista	160056065		0.00	5.200.000.00	0
11050501	-Caja General			5.450.000.00	0.00	0

5,450,000.00

Firma Autorizada

\$ 820.000 mayo OK
\$ 9820.000 Julio OK
\$ 9.820.000 Julio OK.
140000 interest
\$ 600.000 Abono agosto

Oficina 1 Tipo RC Número 1013309 Fecha 12/28/2017



CEDULA NOMBRE
TERCERO 52776481 GONZALEZ FAJARDO LESLY DAYANA

MONTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

DESCRIPCION ABONO A OBLIGACION EN COBRO JURIDICO

Fecha Creación Recibo:
12/28/2017 04:13 PM

Cuenta	Concepto	Obligación/Pag.	Débitos	Créditos	Cuotas Pend. Cr
21050501	-Ahorros a la Vista	160056065	0.00	3.500.000.00	0
11050501	-Caja General		3.500.000.00	0.00	0

Formas de pago Usuario : LUZ YOLANDA ACUÑA
EFECTIVO \$ 3,500,000

Totales 3,500,000.00 3,500,000.00

Agosto 71.200.000
Sept 71.200.000
Oct 71.200.000
Nov 71.200.000
Diciembre 71.200.000
Firma Autorizada

Bienvenido al Módulo
Empresarial:
Lesly Dayana Gonzalez
Fajardo

E. sa:
RED INDUSTRIA DISEÑO SAS

Dependencia:
PAGQS

Dirección IP:
201.144.6.230

Fecha último ingreso al
sistema:
Julio 04 de 2018 02:07 pm

Numero de Transacción: APII8167322766144219

Transferencias a Cuentas de Otros Bancos

Fecha: Julio 06 de 2018 02:09 pm

Esta transacción está sujeta a VERIFICACION!
Por favor consulte el saldo de la cuenta en 3 días hábiles.
[Verificar Saldo de la Cuenta](#)

Cuenta Origen:	Cuenta de Ahorros ****9874
Cuenta Destino:	Banco de Bogotá - Cuenta Corriente ****2166 - Cooperativa Profesores
Valor Transferido:	\$2.000.000,00
Fecha de Transferencia:	Julio 6 de 2018

Pago
Nov 2017
\$1.920.000